



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13923-2024-UNJBG**  
**Tacna, 14 de octubre de 2024**

**VISTOS:**

El Oficio N° 789-2024-VIIN-UN/JBG, Proveídos N° 9430-2024-REDO y N° 4297-2024-SEGE, Oficio N° 03852-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 3723-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7428, Informe N° 1192-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Solicitudes de Parte, sobre el otorgamiento de subvención económica a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la UNJBG;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 21170-2024-UNJBG, se aprueba la modificación del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS, A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNJBG, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 20780- 2024-UNJBG y modificado con Resolución Consejo Universitario N° 20994-2024-UNJBG;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13683-2024-UNJBG, se aprueba los LINEAMIENTOS PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNJBG PARA PARTICIPAR EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, MESA REDONDA, COLOQUIOS, FÓRUM, JORNADA, SIMPOSIO, CONFERENCIAS Y SIMILARES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL-2024;

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante el documento del Visto, da a conocer sobre la solicitud de otorgamiento de subvención económica para los estudiantes Sebastian Tomas Linares Liendo, Cesar Alberto Huayta Callisaya y Luis Sebastian Nuñez Fuentes, del VI Semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería, a fin de participar en el "VII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: REALIDAD EXTENDIDA Y JUEGOS SERIOS PARA LA EDUCACIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y EL BIENESTAR", organizado por la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Lima, en la ciudad de Lima, del 28 al 30 octubre de 2024, por un monto de S/ 1 215,00 (mil doscientos quince con 00/100 soles) por estudiante, conforme a los lineamientos antes mencionados;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el documento del visto, remite el Informe N° 3723-2024-UPP-OPEP/UNJBG, en el cual se confirma la existencia de los recursos necesarios para la ejecución, la cual será financiada con la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7428 que adjunta; solicitando aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, mediante el Proveído N° 9430-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral para los fines que correspondan;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



Continúa la Resolución Rectoral N° 13923-2024-UNJBG

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Autorizar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el otorgamiento de la Subvención Económica a favor de los estudiantes **SEBASTIAN TOMAS LINARES LIENDO, CESAR ALBERTO HUAYTA CALLISAYA y LUIS SEBASTIAN NUÑEZ FUENTES**, del VI Semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Facultad de Ingeniería, para su participación en el "VII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: REALIDAD EXTENDIDA Y JUEGOS SERIOS PARA LA EDUCACIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y EL BIENESTAR", organizado por la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Lima, en la ciudad de Lima, del 28 al 30 octubre de 2024; debiendo ejecutarse conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7428, la cual forma parte de la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

CADENA PRESUPUESTAL	:	0066.3000785.5005861.22.048.0109.0349210
META PRESUPUESTAL	:	0255 Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado.
FTE. FTO. - RUBRO	:	5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones
GENÉRICA DE GASTO	:	2.5. Otros Gastos
TIPO DE RECURSO	:	P - Regalías Mineras
MONTO TOTAL	:	S/ 3 645,00 (Tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles)

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000007428**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE  
 FECHA DE DOCUMENTO : 02/10/2024  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : CCP - CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA PARTICIPAR EN CONGRESO VII CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS REALIDAD

FECHA APROBACION : 02/10/2024  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF N 1192-2024-ININ

EXTENDIDA Y JUEGOS SERIOS PARA LA EDUCACIÓN, LA COMPETITIVIDAD Y EL BIENESTAR- ESTUDIANTES DE PREGRADO DE ESIS

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	3,645.00
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	3,645.00
0255 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	3,645.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA, DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,645.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,645.00
2.5 OTROS GASTOS	3,645.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	3,645.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	3,645.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	3,645.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	3,645.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,645.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>3,645.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>3,645.00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
 OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION  
 MSc. WILSON MANDUPE COPEZ VILLARRO  
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma